AVISO LEY 80 DE 1993
LICITACIÓN PÚBLICA No. MNSILPOP012-2026

El MUNICIPIO DE NEIVA, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y artículo 224 del Decreto 019 de 2012 convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Alcaldía de Neiva se encuentra ubicada en la carrera 5 No 9 – 74 Esquina en la ciudad de Neiva (Huila).

2. Los interesados en el Proceso de Contratación serán atendidos en la carrera 5 No 9 – 74 piso 3°, Oficina de contratación, en la ciudad de Neiva (Huila), o a través de la plataforma SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación **MNSILPOP012-2026** en el correo electrónico oficinadecontratacion@alcaldianeiva.gov.co y a través del número telefónico (+57) 8671300.

3. los proponentes deberán presentar sus propuestas dentro del presente proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II buscando el proceso con su número de identificación **MNSILPOP012-2026.**

4. El objeto del Proceso de Contratación es **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE NEIVA"**

5. Los bienes y servicios del proceso, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	72000000	72140000	72141000	72141001 – Servicio de construcción de calles y carreteras nuevas
2	72000000	72140000	72141100	72141103 – Servicio de pavimentación de calles y carreteras
3	72000000	72140000	72141100	72141104 – Servicio de repavimentación de calles y carreteras

6. La modalidad de selección del contratista es: Licitación Pública.

7. El plazo del contrato es de: SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

8. La fecha límite estimada para presentar Ofertas en el presente proceso de contratación es el día 02 de diciembre de 2026 Lo anterior, a través del SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación **MNSILPOP012-2026**

9. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es hasta por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS ($2.356.901.306) M/CTE, incluidos los impuestos de Ley.

El proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.SGR.01.000014 del 16 de septiembre de 2026, por valor de $2.356.901.306, rubro 02.02.02.005.004.06, fuente 1350 – 2.2.8.1.00 (Asignaciones Directas – Sistema General de Regalías), proyecto BPIN 202600000018558.

10. Para el presente proceso no se requiere disponibilidad presupuestal para la publicación de proyecto de pliego de condiciones, de conformidad con el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 6 de la ley 1882 DE 2018.

11. La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: conforme al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de Licitación Pública es la regla general, y procede cuando el valor es superior a la menor cuantía actualmente aplicable al departamento del Huila.

En este orden, dado que el valor del Contrato supera el límite previsto en la normatividad anotada, la modalidad de selección es la Licitación

Pública, de acuerdo a la Circular No 06 del 31 de diciembre de 2025, expedida por la Oficina Jurídica del Municipio de Neiva

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN: los interesados pueden consultar la información en el portal de Contratación electrónica SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación **MNSILPOP012-2026** y en la página web de la Alcaldía de Neiva www.alcaldianeiva.gov.co, y para envío de documentos al correo electrónico oficinadecontratacion@alcaldianeiva.gov.co.

Neiva – Huila, noviembre de dos mil veintiséis (2026).

MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó y Visto Bueno:

PAOLA COLORADO MOYA
Abogada CPC SERVICES SAS
Asesoría Jurídica Externa – O.C.